

PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO

VIGENCIA FISCAL 2026 (VERSIÓN 2)

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Formulado en estricto cumplimiento de las directrices del Gobierno Nacional de Colombia, bajo el marco normativo del Decreto 618 del 17 de junio de 2026 y la Circular Interna No. 20265000000694 del 7 de julio de 2026 emitida por la Secretaría General.

Secretaría General
Bogotá D.C., Colombia
Vigencia 2026

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE	3
3. FORMULACIÓN	4
3.1 Marco Normativo	4
3.2 Generalidades	4
3.3 Rubros de Gasto Priorizados.....	4
3.4 Tabla N°01. Indicadores y metas de ahorro - Vigencia 2026	<u>5</u>
3.5 Rubros con Análisis Cualitativos y Especiales	6
3.5.1 Suministro de Tiquetes Aéreos	6
3.5.2 Austeridad en Eventos y Regalos Corporativos, Souvenirs o Recuerdos.....	7
3.5.3 Condecoraciones	7
3.5.4 Contratos de Prestación de Servicios.....	7
4. MONITOREO Y SEGUIMIENTO	8
5. PROMOCIÓN DEL PLAN	8

INTRODUCCIÓN

El Gobierno Nacional de Colombia ha priorizado la optimización de los recursos públicos mediante una política de austeridad integral que vincula a todas las entidades financiadas con cargo al Presupuesto General de la Nación. Esta directriz se materializa formalmente en el Decreto 0618 del 17 de junio de 2026, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Dicho decreto sienta las bases técnicas y jurídicas obligatorias para la estructuración de planes enfocados en racionalizar el gasto y combatir las erogaciones innecesarias, con el propósito de dirigir los fondos del Estado hacia metas de mayor impacto social.

En consonancia con lo anterior, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (Superservicios) formula e implementa su propio Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2026. Este documento específico define de manera estratégica los rubros de gasto prioritarios a partir de un análisis riguroso de los consumos históricos y presupuestos registrados por la entidad en la vigencia 2025. Se detallan aquí las metas, indicadores y estrategias de control orientadas a robustecer la disciplina financiera y administrativa.

1. OBJETIVO

Optimizar de manera eficiente y transparente la utilización de los recursos asignados a la Superservicios durante la vigencia fiscal 2026. Para ello, se establece un conjunto ordenado de medidas de austeridad y eficiencia que promueven el uso racional de los bienes públicos, fomentan una cultura corporativa de ahorro y configuran herramientas robustas de control y monitoreo. Estas acciones están orientadas a maximizar el impacto misional de los fondos del presupuesto disponible y elevar la efectividad general de los procesos administrativos de la entidad.

2. ALCANCE

El Plan de Austeridad del Gasto 2026 formulado por la Superservicios reviste un carácter estrictamente vinculante e imperativo para la totalidad de los colaboradores adscritos a la entidad. Esta disposición es plenamente aplicable con prescindencia absoluta del régimen jurídico de vinculación laboral o contractual subyacente, consolidando la inclusión forzosa tanto de los servidores públicos de la planta de personal de la superintendencia como de los contratistas de prestación de servicios de apoyo a la gestión e inversión.

Por consiguiente, todos los actores institucionales están formalmente supeditados a la adopción y debida ejecución de las directrices preceptuadas en este plan. Se promueve un enfoque de corresponsabilidad, donde cada esfuerzo individual repercute directamente en la optimización financiera y en el fomento de un modelo de gestión más respetuoso de los recursos públicos y del medio ambiente.

3. FORMULACIÓN

3.1 Marco Normativo

El Plan de Austeridad del Gasto Vigencia 2026 de la Superservicios está sólidamente cimentado en la normatividad nacional y en disposiciones internas complementarias:

- **Decreto 0618 del 17 de junio de 2026:** expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Constituye la norma directriz del Gobierno Nacional cuyo objetivo fundamental radica en frenar el crecimiento del gasto público innecesario en todos los órganos y dependencias que forman parte del Presupuesto General de la Nación.
- **Circular Interna de la Superservicios No. 20265000000694 del 07 de julio de 2026:** expedida formalmente por la Secretaría General de la institución. Tiene como propósito exclusivo la divulgación, asimilación y ejecución obligatoria de las disposiciones del Decreto Nacional 0618. Esta circular integra y articula de forma técnica las medidas de ahorro en cada dependencia, instando a implementar un control permanente y oportuno.

3.2 Generalidades

En concordancia con los decretos y circulares señaladas, la Superservicios estructuró una metodología analítica para la vigencia 2026. Esta estructura se encarga de supervisar de forma rigurosa rubros de gasto específicos, evaluándolos contra los consumos consolidados de la vigencia 2025. Los datos de referencia se extrajeron del Sistema de Información Financiera SIIF Nación para asegurar la trazabilidad.

Para garantizar la operatividad de estas metas de ahorro, se definieron mecanismos coordinados que respetan tanto los topes financieros internos de cada área como los compromisos adquiridos en el Plan de Gestión Ambiental bajo el Sistema Integrado de Gestión (SIGME). El propósito no es paralizar el funcionamiento institucional, sino maximizar el rendimiento marginal de cada peso invertido en el capital humano, los insumos operativos y los recursos físicos.

3.3 Rubros de Gasto Priorizados

La entidad priorizó 13 rubros de gastos clave pertenecientes al presupuesto de funcionamiento e inversión. A continuación, se presenta de forma detallada la tabla unificada de metas e indicadores de ahorro vigentes para el año 2026, la cual incorpora todos los rubros obligatorios y aquellos bajo análisis especial (como los tiquetes, eventos corporativos, condecoraciones y contratos de prestación de servicios), facilitando un control consolidado de la gestión.

3.4 Tabla N°01. Indicadores y metas de ahorro - Vigencia 2026

Rubro Priorizado	Valor Base (Vigencia 2025)	Estrategia Sugerida	Meta de Ahorro Sugerida	Indicador Sugerido
Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina	\$21.373.030	Reducir la compra de insumos de papelería, útiles de escritorio y oficina para la vigencia 2026.	Reducir la contratación de papelería en \$1.525.000 para la vigencia 2026.	(Valor contrato 2025 - valor contrato 2026)
Consumo de Energía	\$691.684.154	Disminuir el valor de las facturas del servicio de energía mediante buenas prácticas.	Reducir el 1% del valor de consumo de energía anual de la entidad.	(Valor pagado energía 2025 - valor pagado 2026)
Arrendamiento de Bienes Inmuebles	\$285.214.212	Disminuir el costo de arrendamiento de la sede de la Dir. Territorial Suroriente.	Reducir el pago de arrendamiento anual en un 5% frente a la vigencia 2025.	(Valor arriendo 2025 - Valor arriendo 2026)
Sostenibilidad Ambiental	No aplica	Promover el uso de la bicicleta mediante incentivos no pecuniarios.	No aplica	Número de funcionarios inscritos en el incentivo
Telefonía	\$3.588.420	Gestionar con el operador móvil la reducción de tarifas de los planes contratados.	Disminuir el costo de los planes de telefonía móvil adquiridos en un 4%.	(Costo planes móvil 2025 - Costo planes móvil 2026)
Vehículos	No aplica	Para la vigencia 2026 la SSPD no adquirirá vehículos de ninguna categoría.	No aplica	(Recursos obligados 2025 - Recursos obligados 2026)
Vacaciones	\$3.922.433.450	Disminuir el pago de vacaciones compensadas en dinero por su no disfrute, mediante la programación y disfrute oportuno de las vacaciones. Para ello, mediante la Circular Interna No. 20265000000774 del 28 de agosto de 2026, la Secretaría General reiteró que las vacaciones solo podrán acumularse hasta por dos años y, conforme con el Manual Prestacional, Salarial y otros Pagos, solicitó a los jefes de dependencia realizar la programación de las vacaciones para lo que resta del segundo semestre de 2026.	Reducir el valor de indemnización por vacaciones para la vigencia 2026 en 10% frente a 2025.	(Recursos obligados 2025 - Recursos obligados 2026)

Rubro Priorizado	Valor Base (Vigencia 2025)	Estrategia Sugerida	Meta de Ahorro Sugerida	Indicador Sugerido
Encuentros Virtuales	73	Priorizar la realización de actividades de capacitación en modalidad virtual.	Desarrollar capacitaciones de forma virtual en un 60% del total de actividades.	(N° de capacitaciones virtuales / N° total de capacitaciones) * 100
Suministro de Tiquetes	No aplica	Racionalización y control misional de tiquetes aéreos. Sin viabilidad técnica para meta de ahorro numérica por volatilidad de tarifas.	No aplica	(Reporte Ejecución Presupuestal Recursos obligados)
Austeridad en Eventos y Regalos Corporativos	No aplica	Racionalizar actividades de bienestar. Canalizado sin egresos directos vía Caja de Compensación (contrato global).	No aplica	(Reporte Ejecución Presupuestal Recursos obligados)
Suscripción a Periódicos, Revistas y BD	1	No renovar ni adquirir ninguna suscripción a periódicos, revistas, publicaciones ni bases de datos.	0	Número de suscripciones no renovadas ni adquiridas
Condecoraciones	No aplica	La entidad no cuenta con presupuesto para condecoraciones que impliquen egresos.	No aplica	No aplica
Contratos de Prestación de Servicios	No aplica	Garantizar inicio oportuno y eficiente de contratos. Variaciones por temporalidad imposibilitan métrica de ahorro financiera directa.	No aplica	(Reporte Ejecución Presupuestal Recursos obligados)

3.5 Rubros con Análisis Cualitativos y Especiales

Como se define formalmente en la tabla anterior, existen rubros prioritarios de gasto público que, debido a su naturaleza operativa y factores exógenos del mercado, no permiten estructurar de forma sólida una meta de ahorro numérica ni una comparación financiera directa

A continuación, se justifican detalladamente las particularidades técnicas de estos rubros:

3.5.1 Suministro de Tiquetes Aéreos

Para este concepto se determina que no es técnicamente viable establecer un indicador de ahorro numérico debido a la alta volatilidad del mercado aerocomercial y la falta de una línea base estable. Las tarifas están sometidas de forma directa a fluctuaciones de oferta y demanda ajenas a la institución. Además, la erogación en tiquetes aéreos responde a la dinámica impredecible de las solicitudes de comisiones de servicio misionales, las cuales se aprueban para dar cumplimiento a requerimientos urgentes y de control en el sector de servicios públicos

a nivel nacional. Por lo tanto, el indicador sugerido actúa exclusivamente como mecanismo de monitoreo de la ejecución presupuestal real.

3.5.2 Austeridad en Eventos y Regalos Corporativos, Souvenirs o Recuerdos

En lo concerniente a este rubro, se justifica que la Dirección de Talento Humano no genera un indicador presupuestal numérico debido a la inexistencia de un presupuesto desagregado y asignado de forma directa para este concepto. La Superservicios no incurre en egresos extraordinarios o independientes por actividades de bienestar social, recreación o capacitaciones dirigidas al personal. En su lugar, estas dinámicas se coordinan y ejecutan a través de la Caja de Compensación Familiar respectiva, bajo un contrato global anualizado de Bienestar Social. Esto exime a la entidad de destinar recursos directos propios, garantizando un control pleno de los gastos bajo convenios consolidados.

3.5.3 Condecoraciones

Respecto al rubro de Condecoraciones, no existe una meta ni un indicador de ahorro numérico debido a que la Dirección de Talento Humano no tiene presupuesto asignado ni autorizado para incentivos suntuarios de esta naturaleza. Por política institucional estricta y bajo los principios rectores de austeridad, la Superservicios no otorga ningún tipo de medalla, escudo, placa o condecoración que requiera financiamiento presupuestal directo. El estímulo al desempeño de los servidores públicos se materializa mediante el programa formal de Reconocimientos no pecuniarios, en estricta sujeción a las disposiciones contenidas en los Artículos 2.2.10.8 y 2.2.10.9 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015 de la Función Pública.

3.5.4 Contratos de Prestación de Servicios

En cuanto a la contratación por prestación de servicios, se determina que las variaciones en la ejecución financiera registradas entre las vigencias de 2025 y 2026 obedecen fundamentalmente a la temporalidad en el inicio de la contratación, lo cual imposibilita una comparación lineal válida o el establecimiento de un indicador de ahorro tradicional.

Específicamente, en el año 2025 se presentó un inicio de contratación tardío, concentrando los compromisos presupuestales de forma atípica en el último cuatrimestre del año. Por el contrario, en la vigencia fiscal 2026 la contratación se inició de manera oportuna desde el primer mes del año, permitiendo una ejecución fluida de las metas misionales tanto en funcionamiento como en inversión. Este proceso administrativo si bien optimizó la prestación de funciones públicas, sí incrementó temporalmente el registro nominal de compromisos comparativos frente al año anterior, sin que esto signifique un incremento real o ineficiente en el presupuesto asignado.

4. MONITOREO Y SEGUIMIENTO

Para garantizar la efectividad plena del Plan de Austeridad del Gasto Vigencia 2026, las áreas responsables de la administración y ejecución de los recursos financieros han definido la periodicidad del seguimiento técnico, orientado a monitorear permanentemente el cumplimiento de las metas.

Rubro de Gasto	Periodicidad de Monitoreo
Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina	Semestral
Consumo de Energía	Semestral
Servicios Inmobiliarios (Arrendamiento)	Semestral
Servicios de distribución de electricidad, gas y agua	Semestral
Telefonía	Semestral
Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos	Semestral
Indemnización por Vacaciones	Cuatrimestral
Suministro de Tiquetes	Mensual
Contratos de Prestación de Servicios	Anual

Nota de Armonización: Las diferencias de periodicidad u omisión de ciertos rubros entre las Tablas N°01 y N°02 responden de manera exclusiva a particularidades de carácter operativo de cada área de gasto. Aquéllas líneas de gasto que no cuentan con un ciclo de monitoreo programado explícitamente se catalogan como variables analíticas cuyas dependencias ejecutoras se hallan actualmente en proceso de armonización técnica interna. No obstante, se mantiene activa la supervisión constante mediante los procesos de control transversal y la consolidación de informes trimestrales oficiales liderados por la Oficina de Control Interno, que serán debidamente presentados a la alta gerencia de la Superservicios.

5. PROMOCIÓN DEL PLAN

Para garantizar la asimilación profunda de las directrices de optimización por parte de todos los colaboradores, la Secretaría General de la institución, en coordinación directa con la Oficina de Comunicaciones, liderará el diseño y la promoción activa de piezas comunicativas permanentes. Dichos insumos visuales y de texto se difundirán de forma continua a través del correo institucional, la intranet y los canales oficiales de socialización interna, garantizando que el ahorro de recursos sea interiorizado como una responsabilidad colectiva y un valor ético del servicio público.